

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
LUNES 28 MAYO 2018 – 18:30 HORAS**

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 18:46 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA |
| 3. ALICIA TORO YAÑEZ | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 4. RAÚL OPAZO URTUBIA | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. FERNANDO SEPULVEDA VALDES | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL |
| 7. GONZALO RETAMALES LEIVA | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) |
| | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) |

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Autorización para Celebrar Contrato Propuesta Pública "Reparación de Circulaciones y Accesos del Edificio D.A.O" con la empresa Trio Arquitectura, Diseño y Construcción SPA. (Art. 65 letra j Ley 18.695)
3. Aprobación Subvención Ordinaria a Coresam (3era)

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 18:46 horas, del lunes 28 de mayo 2018 da inicio a la sesión extraordinaria.

PRIMER TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria de 24.05.18
2. Memorandum N° 262 de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre Pasaje Auquingo.
3. Ordinario N° 236 de CORESAM, responde consulta realizada por la concejala señora María Guajardo S., y concejal señor Alejandro Vargas G., en sesión extraordinaria 24.05.18.

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REPARACIÓN DE CIRCULACIONES Y ACCESOS DEL EDIFICIO D.A.O" CON LA EMPRESA TRÍO ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA. (ART. 65 LETRA J LEY 18.695).


El **Alcalde señor René De la Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

René de la Vega Fuentes

28/05/18






MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Servicio Central de Planificación


"REPARACION DE CIRCULACIONES Y ACCESOS DEL EDIFICIO D.A.O."


Evaluación Propuesta Pública
ID: 2881-14-P18
Financianterio: PMU SUBDERE
Mayo de 2018
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - SECPA



Objeto de la Contratación:

► Ejecución de las obras del proyecto "REPARACIÓN DE CIRCULACIONES Y ACCESOS DEL EDIFICIO D.A.O.", el cual tiene por objetivo la intervención de las circulaciones peatonales de acceso al sector de Zoonosis y a la Dirección de Aseo y Ornato, cuya materialidad básica, es radier de hormigón, además de los pavimentos de los estacionamientos y acceso interior que también serán ejecutados en hormigón.






Resumen Apertura y Admisibilidad

En esta propuesta pública, se presentaron cuatro (4) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

ID	RESEÑADO	OFERENTE
1	OFERTA ACEPTADA	INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTORA
2	OFERTA ACEPTADA	INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTORA
3	OFERTA ACEPTADA	MUNICIPIO GUERRA ESPINOSA
4	OFERTA ACEPTADA	INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTORA

a) El oferente Mauricio Guerra Espinosa debe anexar documento del Servicio de Impuestos Internos que acredite iniciación de actividades. Con fecha 19/04/2018, ante solicitud del Mandante, el proponente Guerra anexa, vía Portal, el documento tributario solicitado.

b) En el Portal no hubo observaciones al acto de apertura.



Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas evaluará los Anteproyectos Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realiza la propuesta de adjudicación al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o reemplazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Miranda Aguirre, Administradora Municipal (a)
- Raúl Opazo Urbina, Secretario Municipal de Planificación
- Corcán Retamal Leiva, Director de Obras Municipales (a)



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1	OFERTA ECONOMICA (Precio)	60%
2	EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • N° de Contratos (CPI) • Monto en Pesos de Obras Ejecutadas (CPI) 	30%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	10%
TOTAL PONDERACIONES		100%



Criterio N°1: Oferta Económica (Precio)

60%

Se evaluará la oferta económica en base al "Índice de Menor Precio", donde se considera el menor entre cada oferta y la referencia, se sigue según la siguiente fórmula:

Índice de Referencia = $\frac{\text{Criterio Referencia}}{\text{Precio Oferta}} \times 100$

Oferta	Oferta (CPI)	Oferta (Monto)	Puntaje Fórmula	Ponderación	Puntaje Ponderado	Puntaje Oferta Económica
CONSTRUCTORA	30.000	1.400	71,4	60%	42,8	7
INGENIEROS Y SERVICIOS	30.000	1.400	71,4	60%	42,8	7
MUNICIPIO GUERRA ESPINOSA	30.000	1.400	71,4	60%	42,8	7
INGENIEROS Y SERVICIOS	30.000	1.400	71,4	60%	42,8	7



Criterio N°2: Experiencia 30%

En este componente se evalúa a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada y ejecutada en su totalidad en los últimos 5 años, en contratos de reparación de edificios y mobiliario, con Instituciones Públicas, Primarias y/o Municipales, certificados por la Institución Mandante del Contrato. La experiencia no acreditada según lo exigido en las Bases Administrativas, no es considerada en la evaluación de este criterio.

Sub-factores del Criterio:

1. Número de Certificados (50%)
2. Monto de Contratos de Obras Ejecutadas (50%)

Puntaje Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub Factores 1 y 2}) \times 0,30$$



**Criterio N°2: Experiencia
Sub-factor N° 1: N° de Certificados (50%)**

Se evalúa la cantidad de certificados válidos, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas. El puntaje está dado según el siguiente orden:

Certificado	+1 punto
1 - menor de 5 Certificados	+5 puntos
2 - menor de 10 Certificados	+8 puntos
3 o más Certificados	+10 puntos
Puntaje Máximo = Puntaje Máximo x 0,50	

Oferta	N° de Certificados	Puntaje Base	Porcentaje	Puntaje Ponderado	Puntaje Certificados de Experiencia
COMPLEXTUR	5	5	50%	2,5	2
TECNOARQUITECTURA SPA	10	10	100%	5	5
BAURCO OBRERA ESPANOLA	5	5	50%	2,5	2
BAU CONSULTORES LTDA	5	5	50%	2,5	2



**Criterio N°2: EXPERIENCIA
Sub-factor N° 2: Monto de Obras Ejecutadas(50%)**

Este factor evalúa el monto total en pesos de los contratos ejecutados en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hasta ahora). El puntaje se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Evaluada}}{\text{Oferta Mayor}} \right) \times 100 \times 0,50$$

Oferta	Monto Evaluado	Monto Máximo	Puntaje Fórmula	Porcentaje	Puntaje Ponderado	Puntaje Monto Obras
COMPLEXTUR	384.796,20	384.796,20	100	50%	50,00	2
TECNOARQUITECTURA SPA	881.875,64	881.875,64	100	100%	100,00	5
BAURCO OBRERA ESPANOLA	881.875,64	881.875,64	100	50%	50,00	2
BAU CONSULTORES LTDA	881.875,64	881.875,64	100	50%	50,00	2



**Criterio N°2: Experiencia
PUNTAJE TOTAL**

Oferta	Pto. Sub-Factor 1	Pto. Sub-Factor 2	Pto. Total	Porcentaje	Puntaje Ponderado	Puntaje Experiencia
COMPLEXTUR	2,5	25,00	27,50	55%	15,13	2
TECNOARQUITECTURA SPA	5,0	100,00	105,00	100%	31,50	5
BAURCO OBRERA ESPANOLA	2,5	25,00	27,50	55%	15,13	2
BAU CONSULTORES LTDA	2,5	25,00	27,50	55%	15,13	2



Criterio N°3: Plazo de Ejecución (10%)

En este punto, el análisis considera la relación entre cada oferta de plazo, en días corridos, y la de menor plazo. el plazo ofertado debe estar acorde con lo exigido en las Bases Administrativas (75 días corridos máximos). Se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,10$$

Oferta	Días Corridos	Menor Bases	Puntaje Fórmula	Porcentaje	Puntaje Ponderado	Puntaje Plazo de Ejecución
COMPLEXTUR	75	57,20	76,27	76,27%	7,63	1
TECNOARQUITECTURA SPA	45	57,20	100	100%	10,00	1
BAURCO OBRERA ESPANOLA	60	57,20	76,27	76,27%	7,63	1
BAU CONSULTORES LTDA	60	57,20	76,27	76,27%	7,63	1



Puntaje Total

- El Puntaje final de las ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (30%), EXPERIENCIA (30%) Y PLAZO DE EJECUCION (10%).
- Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas:

Oferta	Puntaje Criterio 1 Puntaje	Puntaje Criterio 2 Experiencia	Puntaje Criterio 3 Plazo	Puntaje Total	Puntaje Total
COMPLEXTUR	2,5	25,00	7,63	35,13	1
TECNOARQUITECTURA SPA	5,0	100,00	10,00	115,00	5
BAURCO OBRERA ESPANOLA	2,5	25,00	7,63	35,13	2
BAU CONSULTORES LTDA	2,5	25,00	7,63	35,13	2



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Celebrar Contrato Propuesta Pública "Reparación de Circulaciones y Accesos del Edificio D.A.O" con la empresa Trío Arquitectura, Diseño y Construcción SPA. (Art. 65 letra j Ley 18.695).

**TERCER TEMA
APROBACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA A CORESAM (3ERA)**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina, indica que a solicitud de las consultas que se hicieron en el Concejo anterior, se hizo una breve presentación, en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

Finiquitos y Contrataciones 2018
Coresam

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI
CALLE REPÚBLICA, 4450 - PUEBLO NUEVO

Entre los meses de Enero y Mayo de 2018 se ha Finiquitado un total de 68 personas en todo Coresam.

Finiquitos 2018

16	24%
14	21%
9	13%
29	43%

a. Abogado/a
 b. Ejecutiva
 c. Salud
 d. Médico/a

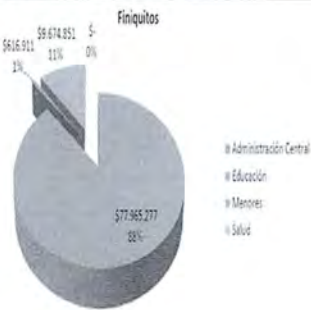
Finiquitos CORESAM 2018

Admisión	9
Art. 102 n° 2 g Necesidades de la empresa	1
Art. 101 n° 1 Voluntad de la parte	1
Art. 101 n° 2 Voluntad voluntaria del trabajador	1
Excedente	29
Art. 102 n° 4 Rendimiento del trabajo por parte del trabajador, señalado por tal	1
Art. 102 n° 1 g Necesidades de la empresa	1
Art. 101 n° 1 Voluntad de la parte	1
Art. 101 n° 2 Voluntad voluntaria del trabajador	1
Art. 102 n° 2 Rendimiento del trabajador	1
Art. 102 n° 3 Rendimiento del trabajador	1
Art. 101 n° 4 Voluntad de la parte convalidada en el contrato	16
Méritos	16
Art. 102 n° 1 g Necesidades de la empresa	1
Art. 101 n° 1 Voluntad de la parte	1
Art. 101 n° 2 Voluntad voluntaria del trabajador	13
Art. 102 n° 3 Rendimiento del trabajador	1
Total	68
Art. 101 n° 2 Voluntad voluntaria del trabajador	13
Art. 102 n° 4 Voluntad de la parte convalidada en el contrato	1
Total general	68



**Finiquitos
CORESAM 2018**

El monto total de Finiquitos pagados a la fecha es de \$88.257.039 en Administración Central



**Contrataciones
CORESAM 2018**

16 nuevas contrataciones se efectuaron en Casa Central entre Enero y Abril del 2018.

Entre ellas hay 5 Alumnos en Práctica.

Organización	Cantidad Cargo	Suma de Total Valores	Suma de Salario Básico
402 Dirección de Administración y Finanzas	4	\$ 70.871	\$ 62.507
403 INFORMATIVO	1	\$ 89.571	\$ 82.207
404 ALUMNO EN PRACTICA	1	\$ 60.000	\$ 50.000
405 Informática	1	\$ 20.000	\$ 20.000
406 ALUMNO EN PRACTICA	1	\$ 20.000	\$ 20.000
412 Sesión de Análisis, Vigilancia y Pericia	4	\$ 2.507.500	\$ 2.507.500
413 ASISTENTE	1	\$ 40.000	\$ 35.000
414 OPERADOR	1	\$ 30.000	\$ 24.000
415 OPERADOR	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
416 ASISTENTE DE INVESTIGACION	1	\$ 17.000	\$ 15.000
417 Jefe de Laboratorio	1	\$ 1.600.000	\$ 1.400.000
418 ASISTENTE	1	\$ 10.000	\$ 9.000
419 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 80.000	\$ 72.000
420 Director de Área	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
421 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
422 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
423 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
424 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
425 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
426 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
427 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
428 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
429 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
430 ASISTENTE LABORAL	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000
Total general	36	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000



**Contrataciones
CORESAM 2018**

Hoja de Vida	Suma de Total Valores	Suma de Salario Básico
402 Dirección de Administración y Finanzas	\$ 775.472	\$ 642.507
ALDRA SALAZAR CAMILA FERNANDA	\$ 110.000	\$ 110.000
MARQUÍQUEZ MALDONADO CONSUELA DIBORA NAVIGANTE	\$ 395.872	\$ 333.207
MARCO RIVERA LAYRERA PAZ	\$ 110.000	\$ 110.000
REYES FOMBERIA CARLOS ANDRÉS	\$ 110.000	\$ 110.000
406 Informática	\$ 220.000	\$ 220.000
ASAGADO FRAZZI RENATO ALBERTO	\$ 110.000	\$ 110.000
GONZALEZ VALVERDE PABLO NICOLAS	\$ 110.000	\$ 110.000
411 Servicios Generales, Vigilancia y Portería	\$ 2.550.076	\$ 2.198.056
BARBA PINDO OSCAR SARGIO	\$ 671.140	\$ 442.058
OROSTEGUI PONCE CESAR LUIS	\$ 303.385	\$ 241.999
RODRIGUEZ MARIN SUSANA PORTIENCA DEL CARMEN	\$ 400.572	\$ 333.158
VARELA CARRERA MARCO ANTONIO	\$ 1.174.979	\$ 940.841
412 Jurídico	\$ 1.413.935	\$ 1.216.790
BOLDO SALAZAR PABLO ESTEBAN	\$ 682.972	\$ 589.207
VENEGAS ALVAREZ FELIPE ANDRÉS	\$ 751.143	\$ 627.583
413 Dirección de Educación	\$ 6.000.930	\$ 5.556.600
BELLO PEREZ CAROLINA ELIZABETH	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000
CARDOZA USARICH INGRID LISBETH	\$ 1.400.000	\$ 1.200.000
FUENTES MANJARA ANDREA VALERIA	\$ 1.300.000	\$ 1.100.000
SERFLUYEDA VIDROS INGRID PAOLA	\$ 2.000.930	\$ 1.800.600
Total general	\$ 10.010.418	\$ 8.627.891

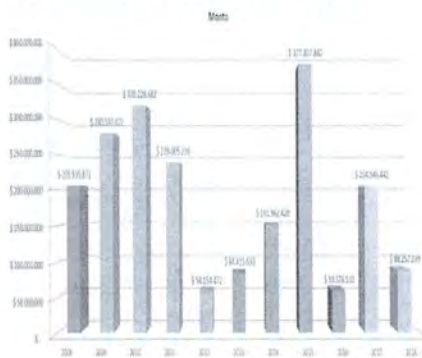


**Contrataciones
CORESAM 2018**

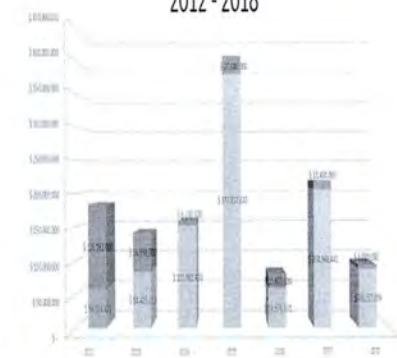
En relación a los Finiquitos de año 2018 y de su eventual reemplazo, cabe señalarlo siguiente respecto al personal de Casa Central:

- Art. 302 N°1 (Mortandad de la empresa) \$
 - CARCANO ESCOBAR PAULA ANDREA Sin reemplazo / Alumno en práctica como apoyo
 - CONTRERAS VARGAS ANDREA ESTEFANÍA Sin reemplazo / Redistribución de Funciones personal de RRHH
- Art. 302 N°2 (Mortandad de la persona) \$
 - LÓPEZ FRANCO GUILERMO PEDERICO Sin reemplazo
 - SOTO MARAZONES MONICA ANTONIA Sin reemplazo
 - SOTO MARAZONES PATRICIA ALBERTO Sin reemplazo
- Art. 302 N°3 (Mortandad voluntaria del trabajador) \$
 - MUNOZ LUIS DAVIDO ANIBAL Orosco Galvarro (Barrera / Mortandad de Funciones)
 - PEREZ VICTA JOSE LUIS Sin reemplazo / Orosco Pina (Barrera de Funciones)
- Art. 302 N°4 (Mortandad de la función) \$
 - PEREZ GONZALEZ MARCO ANTONIO Párrafo Copia Licencia / Mortandad de Funciones
 - TOLCAN GONZALEZ JOSE EDUARDO Sistema de Vigilancia Topo / Mortandad de Funciones

Desvinculaciones Período 2008 - 2018



Desvinculaciones y Juicios Laborales Período 2012 - 2018



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que su pregunta era, contratos, finiquitos y desvinculaciones 2018, no lo asocio al periodo de rendición.

La **Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina**, indica que hay uno solo que es un reemplazo de la persona que está a cargo de Servicios Generales, se contrató un Asistente, quien desempeña la función de Recursos Humanos y Servicios Generales.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que él había solicitado una exposición de Atención de Menores, señala que expuso la Coordinadora de Área, después el Alcalde hizo una exposición, en esa oportunidad preguntó si con los entes financiadores JUNJI había algún problema de rendición, se le había dicho en esa oportunidad que no había problemas, manifiesta que hay un tema de \$120.000.000.-, está evaluando la credibilidad de la información.

La **Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina**, manifiesta que respecto a los \$120.000.000.- de JUNJI, lo explico la vez pasada, están pidiendo una revisión de la rendición para puedan incorporar gastos que fueron rechazados por distintas razones, hoy existe una solicitud en JUNJI a la cual aún están esperando.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que en esa oportunidad no estaba la información, esta información no se manejaba desde antes.

La **Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina**, desea ser precisar, el concejal Vargas consulto si habian rendiciones pendientes a lo cual se le dijo que si, que incluso habian fondos con retraso.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que en esa oportunidad no se mencionaron cifras.

La **Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina**, expresa que el concejal pregunto si habian rendiciones atrasadas, se le dijo que sí.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que preguntara a la JUNJI que le entreguen información de cuando se rindió y cuando le notificación a CORESAM.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, desea referirse a dos temas, le llamo la atención poderosamente, ver una noticia, en la página web municipal, en que con foto se exhibe una reunión de la gestión con los gremios de salud, señalando como titular que se está trabajando un nuevo protocolo, de acuerdo con las bases de la salud de Conchali, y en alguna parte dice que se concurrirá al Concejo a pedir los recursos, se refiere a esto porque el abogado Maldonado desde allí informo al Concejo que prácticamente estaban en una figura de delito con la existencia del Convenio de la Salud, se pidió información a la Inspección del Trabajo, y además en un párrafo la Inspección dice que no se puede pronunciar sobre materias penal, porque no era su función, consulta si este protocolo lleva recursos, que tiene que poner el Concejo, y qué otros acuerdos se están tomando, habiendo dicho acá que los protocolos existentes anteriormente eran ilegales, improcedentes y que se exponían los que habían firmado un protocolo a una figura delictual, por otra parte, presenta a la Directora su consulta, indica que en la sesión anterior preguntó referente a nuevas contrataciones a nivel central, ella dijo que no habian nuevas, comenta que en la presentación dice que se puso término al contrato de Ximena Contreras en Recursos Humanos sin reemplazo, pero después se dice que están probando gente para ver si pueden trabajar en Recursos Humanos, es una figura rara, no sabe si está desfasada la información, le parece grave despidos que se dicen por necesidad de la Empresa y luego aparecen otras personas contratadas.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, reafirma su postura, quiere creer en el Alcalde, quiere información transparente, indica que tienen todo el derecho de contratar, y tiene todo el derecho también a transparentar la información al Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que nunca se ha omitido información, la información que se está entregando es la que él maneja.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, consulta si las desvinculaciones incluyen los retiros programados.

La **Directora de Finanzas de CORESAM señora Paulina Espina**, indica que no los incluye, esto incluye indemnizaciones, adicionalmente incluyeron el pago anualmente respecto a juicios laborales.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, indica que el votara a favor, pero deja claro que esta información es confusa, no es clara, es una información que no la considera completa o prolija.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana **Aprueba**, indica que no quiere dejar de hacer mención, primero la situación de los protocolos, indica que hace poco tuvieron la Comisión de Salud donde uno de los temas tenía que ver que tanto las Asociaciones como el Director, pudiesen dar cuenta, a propósito de lo que salió en la redes sociales, y hasta el momento no se ha firmado ningún protocolo, sin embargo, ya han llegado a varios acuerdos y están esperando la resolución de la Contraloría para poder efectuar la firma como tal, indica que esto ha marcado un precedente negativo, por otro lado, menciona que es legítima la desconfianza.

Concejala María Guajardo Silva **Aprueba**, indica que no dará mayores explicaciones, próximamente las hará por escrito.

Concejala Paulina Rodríguez Gómez **Aprueba**, sugiere que se trabajen los temas de forma transparente y en conjunto.

Concejala Natalia Sarmiento Medina **Aprueba**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza **Aprueba**, solicita se les diga a los trabajadores que este Concejo no pretende ser un obstáculo para el bienestar y la seguridad de los trabajadores, indica que acá hay dos lecturas, dos lenguajes.

Concejal Raúl Valdés Arias **Aprueba**

Concejal Alejandro Vargas González **Rechaza**, intenta con su rol de pedir transparencia y coherencia, no tiene la seguridad que sea claros con la información.

Alcalde **Aprueba**

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Sottolichio, Arias, Alcalde, y 1 en contra del concejal Vargas, Tercera Subvención Ordinaria Municipal a la Corporación de Salud, Educación y Atención de Menores – CORESAM, por un monto de \$550.000.000.- destinado al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal de las Áreas de Educación, Salud e Infancia, para los meses de mayo y junio de 2018, debiendo rendir dichos recursos en conformidad a lo dispuesto en instructivo aprobado por Decreto Exento N° 1120/2017 y Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 19:46 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION EXTRAORDINARIA
LUNES 28 DE MAYO DEL 2018

ACUERDO N° 46/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Celebrar Contrato Propuesta Pública "Reparación de Circulaciones y Accesos del Edificio D.A.O" con la empresa Trío Arquitectura, Diseño y Construcción SPA. (Art. 65 letra j Ley 18.695).

ACUERDO N° 47/2018

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Sottolichio, Arias, Alcalde, y 1 en contra del concejal Vargas, Tercera Subvención Ordinaria Municipal a la Corporación de Salud, Educación y Atención de Menores – CORESAM, por un monto de \$550.000.000.- destinado al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal de las Áreas de Educación, Salud e Infancia, para los meses de mayo y junio de 2018, debiendo rendir dichos recursos en conformidad a lo dispuesto en instructivo aprobado por Decreto Exento N° 1120/2017 y Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal